

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 29 de Abril de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
N° 15.645	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.498 del 19/04/99 - Decreto N° 1.580/98 - Accidentes de Trabajo: Modificación.....	2401
M.G.J. N° 1.503 del 21/04/99 - Establece distribución de Mesas Receptoras de votos para extranjeros	2402
M.G.J. N° 1.504 del 21/04/99 - A.P.P. Dispone descanso compensatorio para agentes que se desempeñen como Presidentes de Mesa en los comicios del 09/05/99	2403

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.448 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2403
M. Ed. N° 1.449 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2404
M. Ed. N° 1.450 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2404
M. Ed. N° 1.451 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2404
M. Ed. N° 1.452 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2404
M. Ed. N° 1.453 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2404
M. Ed. N° 1.454 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2405
M. Ed. N° 1.455 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2405
M. Ed. N° 1.456 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2405
M. Ed. N° 1.457 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2405
M. Ed. N° 1.458 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2406
M. Ed. N° 1.459 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2406
M. Ed. N° 1.460 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2406
M. Ed. N° 1.461 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2406
M. Ed. N° 1.462 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2406
M. Ed. N° 1.463 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2407
M. Ed. N° 1.464 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2407
M. Ed. N° 1.465 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2407
M. Ed. N° 1.466 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2407
M. Ed. N° 1.467 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2407
M. Ed. N° 1.468 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2408
M. Ed. N° 1.469 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2408
M. Ed. N° 1.470 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2408
M. Ed. N° 1.471 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2408
M. Ed. N° 1.472 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2409
M. Ed. N° 1.473 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2409
M. Ed. N° 1.474 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2409
M. Ed. N° 1.475 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2409
M. Ed. N° 1.476 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2409
M. Ed. N° 1.477 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2410
M. Ed. N° 1.478 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2410
M. Ed. N° 1.479 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2410
M. Ed. N° 1.480 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2410
M. Ed. N° 1.481 del 14/04/99 - Designación de personal docente	2411

EDICTO DE MINA

N° 555 - Cerro Verde - Expte. N° 16.289.....	2411
----------------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 908 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 43/99	2411
----------------------------------------------------------	------

COMPRA DIRECTA

Pág.

Nº 912 - Ministerio de Educación de la Provincia Nº 15/99.....2411

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 916 - Normando Cajal - Expte. Nº 9.933/97.....	2412
Nº 913 - Mendoza, José Domingo - Expte. Nº C-29.147/99.....	2412
Nº 906 - Ortiz, Dominga Rosario - Expte. Nº B-99.322/97.....	2412
Nº 905 - Cruz, Hipólito - Expte. Nº 1-C-28.187/98.....	2412
Nº 896 - Lamas, Eulogio - Expte. Nº C-04.648/97.....	2412
Nº 895 - Quinteros, Isabel - Expte. Nº 9.517/98.....	2412
Nº 894 - Martínez de Terán, Nora - Expte. Nº 1C-27.049/98.....	2412
Nº 883 - Arapa, Pablo - Expte. Nº C-21.331/98.....	2413
Nº 880 - Velazco, Juan Ramón - Expte. Nº 2C-28.357/99.....	2413
Nº 879 - Molina, María Angélica; Garce, Claudio - Expte. Nº 2B-71.134/95.....	2413
Nº 877 - Elías, Demetrio - Expte. Nº C-27.032/98.....	2413
Nº 872 - Quipildor, Marcial - Expte. Nº 2-C-29.738/99.....	2413
Nº 864 - Guaymás, Andrés Anselmo - Expte. Nº C-28.239/98.....	2413
Nº 861 - Juárez, Graciela Beatriz - Expte. Nº B-99.980/97.....	2414
Nº 860 - Maidana, Juan Carlos; García, Alfonsa - Expte. Nº C-29.080/99.....	2414
Nº 859 - Ugarte, Emilia Rosa y Samuel Alejandro Mutuan y/o Muthuan y/o Mutuhan - Expte. Nº 7.730/93.....	2414

REMATES JUDICIALES

Nº 914 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. Nº 8.045/96.....	2414
Nº 910 - Por: Ariel G. Zuloaga - Juicio: Expte. Nº 8.797/97.....	2414
Nº 909 - Por: Ariel G. Zuloaga - Juicio: Expte. Nº 9.223/98.....	2415
Nº 907 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-99.518/97.....	2415
Nº 891 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-75.878/95.....	2415
Nº 890 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-22.077/98.....	2416

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 846 - Rosales, Sandra Elizabeth - Expte. Nº C-30.641/98.....	2416
-----------------------------------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 867 - Zarzoso, Pascual Angel - Expte. Nº C-30.894/99.....	2416
--------------------------------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 915 - Nieve de Del Frari, Clelia Neri - Del Frari, Luis Antonio - Expte. Nº C-31.321/99.....	2416
Nº 902 - Consic S.R.L. - Expte. Nº C-28.197/98.....	2417

EDICTOS JUDICIALES

Nº 911 - Luis Alberto Cisneros - Expte. Nº 1C-23.673/98.....	2418
Nº 875 - Fernando Magnaterra y Sra. Gloria Pérez - Expte. Nº C-02.620/97.....	2418

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 845 - León Hogar.....	2418
--------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 834 - Horizontes S.A.....	2418
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 882 - Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.....2419

RECAUDACION

N° 917 - Del día 28/04/99.....2419

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de abril de 1999

DECRETO N° 1.498

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.580/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueban los procedimientos, formularios e instructivos referentes a las contingencias que hacen a la cobertura de Riesgos del Trabajo.

Que por Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, se requiere la confección de nuevos formularios.

Que la Secretaría General de la Gobernación, como autoridad de aplicación, formuló los procedimientos administrativos, conforme la nueva normativa legal.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse los procedimientos, formularios e instructivos para la realización de las denuncias de accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional, aprobados por Decreto N° 1.580/98, en la Administración Pública Provincial, que como anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

ANEXO

Procedimiento para Realización de Examen Médico Preocupacional

1. El postulante a ingresar a la Administración Pública Provincial deberá presentarse en la Dirección

General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) con el instrumento de designación o constancia del trámite del mismo, a fin de que se le entregue el formulario de "Examen Médico Preocupacional" y se le indique el lugar de realización de los estudios pertinentes los cuales serán sin costo alguno para el postulante.

2. Una vez efectuados los estudios pertinentes, el postulante entregará los formularios ante la Aseguradora Provincia Art, en calle Belgrano N° 423, Salta, Capital, en día hábil y en el horario de 09,00 a 20,00.

3. La Aseguradora entregará al postulante el certificado de aptitud por duplicado para ser presentados ante la Dirección General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) y ante el organismo donde prestará servicios.

4. No podrá concretarse la toma de posesión de funciones sin el certificado de aptitud emitido en estas condiciones.

ANEXO

Procedimiento ante un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional

1. Ante un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, el responsable del organismo o entidad donde trabaja el accidentado, deberá llenar el formulario "Denuncia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional". Deberá entregarlo en la Dirección General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho (en forma directa, por medio de un Fax y posterior envío urgente del formulario). Si el accidente ocurrió en día no laborable para la Dirección General de Personal, la presentación del formulario deberá concretarse durante las primeras horas del primer día hábil posterior. El teléfono - fax de la Coordinación de Medicina Laboral es (0387) 4217735 y la dirección es en calle Zuviría 163, Salta.

El responsable de organismo que no dé cumplimiento a lo detallado precedentemente, será responsable directo de los costos que de ello surja.

2. Al mismo tiempo se le entregará al accidentado o persona responsable del mismo los formularios "Solicitud de Asistencia Médica", "Constancia de Asistencia Médica", "Parte Médico de Ingreso", "Constancia de Alta Médica" y "Alta Médica". El primer formulario se entregará al accidentado con todos los datos completos, los cuatro restantes son para uso del profesional médico o institución asistencial donde se le presten los servicios médicos. Los formularios de "Constancia de Alta Médica" y "Alta Médica" deberán ser presentados en la Dirección General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) Zuviría 163.

El formulario de "Alta Médica" deberá ser firmado por el damnificado, de lo contrario no tiene validez.

En caso de accidente "in-itinere", deberá acompañar denuncia policial, la cual deberá ser remitida a la Dirección General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) juntamente con el envío del formulario de Denuncia citado en el punto 1.

3. El accidentado deberá concurrir para su atención a cualquier profesional médico o institución asistencial que esté adherida al Instituto Provincial de Seguros con los cuatro formularios que se le entregaron. No deberá acompañar ninguna otra orden de atención ni abonar suma alguna.

El accidentado deberá cumplir las indicaciones del médico tratante y en caso de medicación, deberá adquirir los medicamentos sin costo alguno en la farmacia que se le indique.

4. El médico tratante o institución que atendió el caso dará conocimiento inmediato al Instituto Provincial de Seguros, a los teléfonos de emergencias médicas PAMI, el cual recepcionará tal información durante las veinticuatro (24) horas (Tels. Fax 4318061 - 4317803 - 4317832).

5. La Dirección General de Personal comunicará a la empresa responsable del control de ausentismo el infortunio sufrido por el empleado solamente para la toma de conocimiento del hecho. Además, comunicará al organismo donde presta servicio el empleado, el resultado de la atención y los días que demande su tratamiento.

6. Una vez otorgada el alta médica del accidente sufrido, el agente deberá presentar la constancia de alta

médica en el organismo el día en que se reintegre al mismo.

7. Todo agente del estado alcanzado por esta norma deberá comunicar a la Dirección General de Personal (Coordinación de Medicina Laboral) con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación en caso de tener que ausentarse del país en comisión oficial.

VER ANEXO

Salta, 21 de abril de 1999

DECRETO N° 1.503

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 3.491/98, mediante el cual se convoca al Cuerpo Electoral de la Provincia, para el día 09 de mayo de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Electoral de la Provincia, eleva el Acta N° 2.997, en la cual se determina la ubicación de mesas receptoras de votos de electores extranjeros, para la elección de autoridades comunales (Intendentes y Concejales) en los municipios establecidos;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 8° de la Ley N° 6.444, Régimen Electoral de la Provincia, el H. Tribunal Electoral de la Provincia dispone en qué municipios se implementará el sistema de mesas mixtas (masculinas y femeninas) previstas en el Artículo 77, apartado 3° del Código Electoral Nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese en la forma que se indica en el Anexo I del presente decreto, la distribución de mesas receptoras de votos para extranjeros mixtas (masculinas y femeninas), en la elección de autoridades municipales a realizarse el día 09 de mayo de 1999, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.444 y Decreto de Convocatoria N° 3.491/98.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

ANEXO I

Municipio	Mesa N°	Sexo	Ubicación
Salta	5001	MX	Concejo Deliberante
Salta	5002	MX	Concejo Deliberante
Salta	5003	MX	Concejo Deliberante
Salta	5004	MX	Concejo Deliberante
Salta	5005	MX	Concejo Deliberante
Salta	5006	MX	Concejo Deliberante
Vaqueros	5007	MX	Municipalidad
El Bordo	5008	MX	Municipalidad
Campo Santo	5009	MX	Municipalidad
General Güemes	5010	MX	Municipalidad
Apolinario Saravia	5011	MX	Municipalidad
General Pizarro	5012	MX	Municipalidad
S.R. de la Nueva Orán	5013	MX	Municipalidad
S.R. de la Nueva Orán	5014	MX	Municipalidad
S.R. de la Nueva Orán	5015	MX	Municipalidad
S.R. de la Nueva Orán	5016	MX	Municipalidad
Hipólito Yrigoyen	5017	MX	Municipalidad
Colonia Santa Rosa	5018	MX	Municipalidad
Urundel	5019	MX	Municipalidad
Pichanal	5020	MX	Municipalidad
Aguas Blancas	5021	MX	Dependencia Munic.
Tartagal	5022	MX	Municipalidad
Aguaray	5023	MX	Municipalidad
Prof. Salvador Mazza	5024	MX	Municipalidad
Cerrillos	5025	MX	Municipalidad
La Merced	5026	MX	Municipalidad
La Viña	5027	MX	Municipalidad
Rosario de la Frontera	5028	MX	Municipalidad
Rosario de Lerma	5029	MX	Municipalidad
Campo Quijano	5030	MX	Municipalidad

Salta, 21 de abril de 1999

DECRETO N° 1.504

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO los comicios a celebrarse el día 09 de mayo de 1999; y,

CONSIDERANDO

Que para la realización de tales comicios, es necesario que diversos electores cumplan determinadas funciones establecidas por el Régimen Electoral de la Provincia;

Que en tal sentido, el Tribunal Electoral de la Provincia ha procedido a nombrar a los distintos Presidentes de Mesa, Titulares y Suplentes, para que se desempeñen durante el acto electoral en dichas funciones;

Que conforme lo establece el Art. 52 de la Ley N° 6.444, Régimen Electoral de la Provincia y Art. 14 del Código Electoral Nacional, las funciones atribuidas a los electores por dicho cuerpo legal constituye una carga pública y por ende son irrenunciables;

Que el cumplimiento de las funciones de Presidente de Mesa importa la necesidad de estar a disposición de la mesa que se preside durante todo el acto eleccionario, como así también hasta la finalización del escrutinio correspondiente, con el consecuente desgaste físico y psíquico que ello requiere;

Que en consecuencia, corresponde otorgar un día de descanso compensatorio para aquellos empleados públicos que se desempeñen efectivamente como Presidente de Mesa durante los comicios del próximo 09 de mayo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el día 10 de mayo de 1999, como día de descanso compensatorio para aquellos empleados de la Administración Pública Provincial que se hubieren desempeñado como Presidente de Mesa en los comicios provinciales a celebrarse el día 09 de mayo del año en curso.

Art. 2° - A los fines establecidos en el artículo precedente, los agentes que hicieron uso de tal día compensatorio, deberán acreditar fehacientemente su participación en el acto eleccionario y en el carácter referido.

Art. 3° - Se invita al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los municipios de la Provincia a dictar una norma similar a la presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.448 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.206/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Sàngari, Eduardo Mauricio, D.N.I. N° 11.538.433, Maestro Idóneo, como Maestro Especial de Zapatería, interino, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno intermedio, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.449 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.239/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.015 "Juan M. de Pueyrredón" de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Villagra, Claudia Andrea, D.N.I. N° 20.352.151, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 22/02/99, en reemplazo de la Srta. Concepción del Valle Gonza, con ascenso automático.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.450 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.306/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.013 de Prof. Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Gallardo de Ibáñez, Sara Lourdes, D.N.I. N° 21.563.992, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 25/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.451 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.150/99.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. López, Ceferino Gerardo, D.N.I. N° 17.541.708, Agrónomo General, como profesor interino de las asignaturas que a continuación se detallan:

* Sanidad Animal I, en 5° año, Unica división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Sanidad Animal II, en 6° año, Unica división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Ganadería II, en 4° año, Unica división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Superior, especialidad Agropecuario, a partir del 28/12/98, por renuncia del profesor Ortiz, Héctor Gabriel, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.452 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.222/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.022 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Romero de Castillo, Angela Raquel, D.N.I. N° 17.786.403, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, Régimen Común, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.453 - 14/04/99 - Expte. N° 159-3.006/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Barrionuevo, Edilfredo Román, D.N.I. N° 13.747.394, Profesor en Historia, en la asignatura Geografía en los cursos y división que a continuación se detallan:

* 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

* 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 23/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42

del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Vásquez, Lidia Rossana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.454 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.196/99.

Artículo 1° - Designase en el Núcleo Educativo N° 7.023 de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Chávez, Rosaura Esterofilda, D.N.I. N° 13.507.174, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno tarde, a partir del 04/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.455 - 14/04/99 - Expte. N° 159-3.062/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Laureano, Fátima Dolores, D.N.I. N° 17.289.239, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora suplente de Ciencias Biológicas, en 1er. año, 1ra. división y en 2° año, 1ra y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en todos los casos correspondientes al turno vespertino, carrera Comercial Diurno, a partir del 20/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Nicastro, Josefa Nelly.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.456 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.252/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de esta Ciudad,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Dousset Zamora, María Elena, D.N.I. N° 22.785.976, Profesora de Francés, como profesora interina de Idioma Extranjero (Francés), en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 03/03/99, por creación de curso, según Disposición N° 335/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.457 - 14/04/99 - Expte. N° 159-3.864/99.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.013 "Fray Mamerto Esquiú" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Lozano, Daniela del Valle, D.N.I. N° 25.409.822, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora suplente en las asignaturas, cursos y divisiones que se detallan a continuación:

* Contabilidad General, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Contabilidad General, en 5° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Organización del Comercio y de la Empresa, en 4° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Organización del Comercio y de la Empresa, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Extraclase, con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde.

En todos los casos correspondientes a la carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, a partir del 27/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Iturre de Cocuzza, Hilda Noemí, suplente del profesor Galván, Enrique Antonio, con Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 y en:

* Contabilidad General, en 4° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

* Organización del Comercio y de la Empresa, en 4° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondientes a la carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, turno mañana, a partir del 27/07/98 y mientras dure la

Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora interina Iturre de Cocuzza, Hilda Noemí.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.458 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-4.194/99.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Flores, Hugo Antonio, D.N.I. Nº 16.201.132, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, como profesor interino de Educación para la Salud, con dos (2) horas cátedra semanales, en 4º año, 1ra. división, turno tarde, carrera Perito Mercantil con especialidad Contable e Impositiva, a partir del 03/03/99 por renuncia de la profesora Orive, Graciela.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.459 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-3.223/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.118 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Romero de Castillo, Margarita Isabel, D.N.I. Nº 12.957.767, Maestra de Artesanías, como profesora suplente en las siguientes asignaturas:

* Cerámica del Taller Integral, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Cartonado y Arte Floral del Taller Integral, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Encuadernación del Taller Integral, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Superior Técnico especialidad Magisterio en Actividades Prácticas, a partir del 22/10/98, por renuncia de la profesora Barroso, Berta Enriqueta, según Disposición de Liberación de cargo Nº 52/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.460 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-3.946/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.011, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Salazar, Erminda, D.N.I. Nº 20.126.295, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno noche, Nivel E.G.B., a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.461 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-4.017/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.003, de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Turanza, Cintia Nancy, D.N.I. Nº 21.310.748, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado de Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 25/02/99, por ascenso automático de la señora Gallac de Altube, Leonor.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.462 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-4.060/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Jóvenes y Adultos Nº 7.034, "Córdoba" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Farfán de Jurado, Martha Hilda, D.N.I. Nº 11.943.059, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Corte y Confección, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, Régimen Común, a partir del 01/03/99, cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.463 - 14/04/99 - Expte. N° 42-10.368/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor López, Enrique Nicolás, D.N.I. N° 23.287.466, Profesor de Lengua y Literatura, como profesor interino, de las siguientes asignaturas:

* Educación Plástica, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 15/04/98.

* Lengua y Literatura, con cinco (5) horas cátedra semanales, a partir del 15/04/98.

* Metodología de Estudio, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 16/04/98.

* Cultura Musical, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 20/04/98.

En todos los casos correspondientes al curso 1er. año, 3ª división, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.464 - 14/04/99 - Expte. N° 42-9.445/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 06/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Nieva, María Cristina, D.N.I. N° 06.675.260, Maestra de Tejidos, como profesora interina de:

* Tejidos del Taller Integral: En 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior Magisterio en Actividades Prácticas.

* Tejidos del Taller Integral: En 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Tecnológico.

En ambos casos a partir del 03/03/98, por la renuncia de la profesora Rueda de Guzmán, María Virginia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.465 - 14/04/99 - Expte. N° 160-1.454/98.

Artículo 1° - Designase en el Centro N° 7.084 del Bachillerato Salteño para Adultos, de Salta - Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Miriam Carmen Werro, D.N.I. N° 16.735.217, Profesora en Letras, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión del 1er. Nivel Comisión B, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05/06/96 hasta el 05/05/97, por renuncia de la profesora Clara Latmic.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.466 - 14/04/99 - Exptes. N°s. 159-721 y 655/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.063 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pasculli, Graciela Ester, D.N.I. N° 14.303.013, Profesora en Artes Visuales, en la asignatura Caligrafía y Dibujo Ornamental, interina, en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 22/05/98, cambio de situación de revista -de suplente a interina- por traslado de la profesora Meriles de Paz, Sara Estela, según Disposición N° 917/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.467 - 14/04/99 - Expte. N° 42-10.604/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación

Polimodal, al señor Villarreal, Mario Alberto, D.N.I. N° 21.942.626, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Matemática, en 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al turno noche, carrera Comercial Nocturno y Elementos de Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, en todos los casos a partir del 24/06/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Marchan de Barrio, Teresa del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.468 - 14/04/99 - Expte. N° 159-311/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de la localidad de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Liendo, César René, D.N.I. N° 12.539.606, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Introducción al Derecho, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Comercial Nocturno, a partir del 16/04/98, por renuncia del profesor Giordano, Mario Eduardo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.469 - 14/04/99 - Expte. N° 159-2.181/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Piovano de Robles, Ana María, D.N.I. N° 13.152.352, Profesora de Ciencias Biológicas y Química, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 1er. año, 6ta. y 8va. divisiones, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra

semanales en cada curso y división y en 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, en todos los casos correspondientes a la carrera Perito Administrativo Contable, turno vespertino, a partir del 16/10/98, por traslado de la profesora Gordillo, Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.470 - 14/04/99 - Expte. N° 159-1.800/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Gutiérrez, Edit Elizabeth, D.N.I. N° 16.883.250, Profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en el Grupo X (mujeres), con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 04/08/98, por renuncia de la profesora Quiñero, Graciela, según Disposición N° 22/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.471 - 14/04/99 - Expte. N° 159-1.062/98.

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Cardozo, Dionicio César, D.N.I. N° 16.866.975, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural - Profesor Nacional de Plástica, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 2do. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 05/07/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Castilla de Hilal, Luisa Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.472 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-2.831/98.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.033 "Dr. Ernesto M. Araújo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Girón de López, Mirta Beatriz, D.N.I. Nº 17.042.927, Profesora de Francés, como profesora suplente de Idioma Extranjero - Francés, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 06/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Vaquer de Alonso, Teresa Antonia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.473 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-1.611/98.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.054 de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Romero, Aldo, D.N.I. Nº 21.848.923, Profesor en Geografía, como profesor interino de las siguientes asignaturas:

Geografía, en 1er., 2do. y 3er. años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división y en 5to. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Ciencias Biológicas, en 1er., 2do., 3er. y 4to. años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división.

Pluricurso (Biología y Geografía), en 4to. y 5to. años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondientes a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 26/08/98, por renuncia de la profesora Maidana, Benita Socorro.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.474 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-2.707/98.

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.033 "Dr. Ernesto M. Araújo" de la ciudad de Salta,

dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Brizuela Mendoza, Miguel Angel, D.N.I. Nº 13.977.287, Profesor en Filosofía, como profesor interino de Filosofía, en 5to. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 06/11/98, cambio de Situación de Revista de suplente a interino, por traslado del profesor Juan Carlos Gómez, según Disposición Nº 658/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.475 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-441/98.

Artículo 1º - Designase en el Centro Nº 7.062 de la ciudad Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Zigarán, Mirtha Elizabeth, D.N.I. Nº 16.734.868, Profesora de Computación y Matemática, como profesora interina de Area de Ciencias Formales, en 3er. Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 02/06/98 por creación de curso según Disposición Nº 367/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.476 - 14/04/99 - Ref. Expte. Nº 159-1.070/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 25/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.129 - E.M.E.T.A. I de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Capuzzelo, José María, D.N.I. Nº 22.869.263, Ingeniero Zootecnista, como profesor interino en la asignatura Sector de la Producción Animal con Práctica Regional, en 4to. año, 2da. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional en Administración Rural, a partir del 11/06/98, por renuncia del profesor Michaud, Juan, según Disposición Nº 22/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.477 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-407/98.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Morales, Carlos Michel, D.N.I. Nº 18.132.332, Profesor de Ciencias Naturales, como profesor suplente, en la asignatura Ciencias Biológicas en los cursos, división y carrera que a continuación se detallan:

* 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 26/05/98.

* 2do. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Comercial Diurno, a partir del 01/06/98.

En ambos casos correspondientes al turno tarde, por Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Sonia Elena Moya.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.478 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-3.872/99.

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señorita Gius, Delia Mercedes, D.N.I. Nº 20.347.878, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 1er. y 2do. años, 1ras. y 2das. divisiones, con cinco (5) horas cátedra semanales en cada curso y división y en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en todos los casos correspondientes al turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 15/02/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Navarro de Isola, Indamira Antonia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.479 - 14/04/99 - Ref. Expte. Nº 159-3.665/99.

Artículo 1º - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.028 de la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Ramírez, Alba, D.N.I. Nº 16.421.755, Geóloga, como profesora interina en las horas cátedra que seguidamente se detallan, correspondientes a la carrera Auxiliar Técnico Minero, turno vespertino, vacante por creación de curso, según Disposición Nº 416/98.

Bloque III: Módulo de Cartografía, Fotografía, Aéreas e Imágenes Satelitarias, con veinte (20) horas cátedra de carga horaria básica, a partir del 12/01/99 y hasta el 12/02/99.

Bloque III: Módulo de Cartografía, Fotografía, Aéreas e Imágenes Satelitarias (Horas de Extensión), con dieciséis (16) horas cátedra, a partir del 15/02/99 y hasta el 14/06/99.

En ambos casos se autoriza a cumplir con régimen de tiempo y espacio flexibles.

Art. 2º - Deberá liquidarse a la profesora Ramírez, Alba el valor de veinte (20) horas cátedra (correspondiente a la carga horaria básica remunerable del Módulo) en el mes de febrero. Las horas de extensión serán pagadas al finalizar el desempeño de las mismas, conforme a certificación del Instituto.

Art. 3º - A los fines de la aplicación del Decreto Nº 14/91 (Régimen de Incompatibilidades) deberá computarse la carga horaria del agente dividido el número de meses en que se desarrolla el desempeño del mismo, según Disposición Nº 303/98, de acuerdo al siguiente detalle:

Carga horaria básica: Veinte (20) horas cátedra, corresponde computar veinte (20) horas cátedra desde el 12/01/99 al 12/02/99.

Horas de Extensión: Dieciséis (16) horas cátedra dividido por cuatro (4), corresponde computar cuatro (4) horas cátedra, desde el 15/02/99 al 14/06/99

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.480 - 14/04/99 - Expte. Nº 159-3.912/99.

Artículo 1º - Designase en el Núcleo Educativo Nº 7.007 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente que a continuación se detalla:

* Avila, Nélica del Carmen, D.N.I. N° 11.173.817, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 25/02/99, por ascenso automático de la señora Villarroel de Lamas, Marfa del Carmen.

* Flores de Morales, Martha Milagro, D.N.I. N° 17.986.880, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 26/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.481 - 14/04/99 - Expte. N° 159-4.039/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.004 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Di Carlo, Neli Beatriz, D.N.I. N° 10.752.376, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, como Maestra de Grado de Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., Régimen Común, turno noche, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 555 F. N° 109.788

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francisco Iacuzzi y otros, por Expte. N° 16.289, han manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre, en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará: "Cerro Verde". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.146.853,5	3.543.721,8
Esq. N° 1	7.149.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 2	7.145.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 3	7.145.190,5	3.541.800,8
Esq. N° 4	7.149.190,5	3.541.800,8

Superficie libre probable 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Pedro Aveldaño, Fca. Copacabana, Mat. N° 417; Ignacia de Sajama, Fca. El Mollar, Mat. N° 361 y propietario de Fca. San Mateo, Mat. N° 362. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 26 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 19 y 29/04/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 908 F. N° 110.366

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 43/99

Apertura: 12/05/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Incubadoras, humidificadores, laringoscopios neonatales, pediómetros, saturómetro u oxímetro neonatal.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, avenida Sarmiento N° 625. 4400.

Imp. \$ 25,00 e) 29/04/99

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 912 F. N° 110.373

Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Compra Directa N° 15/99

Artículo 13, Inc. b, Ley N° 6.838/96,
Disposición N° 06/99.

Acto de Apertura: 10 de mayo de 1999 a horas 11:00; para la adquisición de Artículos de Vajilla con destino a establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 34.813,80.

Consulta en el Departamento Contrataciones sito en calle Lavalle N° 550 en el horario de 08:00 a 14:00. Tels. 0387-4212102 y 4213502.

Imp. \$ 50,00 e) 29 y 30/04/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 916

F. Nº 110.380

La Dra. Adriana Manfredini, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, en los autos: "Sucesorio de Normando Cajal"; Expte. Nº 9.933/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de marzo de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. Nº 913

F. Nº 110.375

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Sucesorio de Mendoza, José Domingo"; Expte. Nº C-29.147/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de marzo de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. Nº 906

F. Nº 110.360

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Ortiz, Dominga Rosario"; Expte. Nº B-99.322/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de marzo de 1999. Fdo.: Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. Nº 905

F. Nº 110.361

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Salta, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el juicio: "Cruz, Hipólito - Sucesorio"; Expte. Nº 1-C-28.187/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer su derecho. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. Nº 896

F. Nº 110.352

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lamas, Eulogio - Sucesorio"; Expte. Nº C-04.648/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/99

O.P. Nº 895

R. s/c. Nº 8.209

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 y en el Expte. Nº 9.517/98 caratulados: "Carrizo, Azucena del Valle s/Sucesorio de Quinteros, Isabel"; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 13 de abril de 1999. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/04/99

O.P. Nº 894

R. s/c. Nº 8.207

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de

Díaz de Vivar, sito en avenida Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Martínez de Terán, Nora - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° 1C-27.049/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 12 de abril de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 28 al 30/04/99

de Torán, en los autos caratulados: "Molina, María Engélica; Garce, Claudio - Sucesorio"; Expte. N° 2B-71.134/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de abril de 1999. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 883

F. N° 110.329

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Arapa, Pablo - Sucesorio"; Expte. N° C-21.331/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 877

F. N° 110.321

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Elías, Demetrio s/Sucesorio"; Expte. N° C-27.032/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 880

F. N° 110.324

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Velazco, Juan Ramón - Sucesorio"; Expte. N° 2C-28.357/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de abril de 1999. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 872

F. N° 110.315

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados "Sucesorio de Quipildor, Marcial"; Expte. N° 2-C-29.738/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 23 de abril de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/99

O.P. N° 879

F. N° 110.325

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez

O.P. N° 864

R. s/c. N° 8.206

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Guaymás, Andrés Anselmo - Sucesorio"; Expte. N° C-28.239/98 - Mesa 1, cita a todos los que se

consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1999. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/04/99

O.P. N° 861

F. N° 110.299

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Juárez, Graciela Beatriz s/Sucesorio"; Expte. N° B-99.980/97, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores de doña Graciela Beatriz Juárez, a hacer valer su derecho dentro de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de abril de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/99

O.P. N° 860

F. N° 110.290

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Maidana, Juan Carlos; García, Alfonsa s/Sucesorio"; Expte. N° C-29.080/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de marzo de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/99

O.P. N° 859

F. N° 110.289

La Dra. Adriana Manfredini, Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Dra. Mercedes Filtrín, en autos: Sucesorio

de Ugarte, Emilia Rosa y Samuel Alejandro Mutuan y/o Muthuan y/o Mutuhan"; Expte. N° 7.730/93, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de diciembre de 1998. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 914

F. N° 110.377

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE

A) Un automotor marca Renault 19 RN, modelo 1995, impecable; B) Un automotor marca Ford-Orión-Ghía, modelo 1995, impecable

El día 29 de abril de 1999 a horas 18:15, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Jueza 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en autos: "Gerez, Segundo Antonio c/Cequeira, Ramón Genuario y otro - s/Prev. Vía Ejecutiva; Expte. N° 8.045/96, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Un automotor marca Renault 19 RN (BIC), modelo 1995, dominio N° ABR-362, con rueda de auxilio, críke, con radioestereo s/frente, impecable, funcionando. B) Un automotor marca Ford-Orión-Ghía, modelo 1995, dominio N° AHG-070, con radio-pasacassette, con rueda de auxilio, críke, impecable, funcionando y pueden ser revisados en Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Deuda por patente a M. de Aguiray A) \$ 58,41; B) \$ 478,37 al 14/05/99. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador entrega inmediata. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 29/04/99

O.P. N° 910

F. N° 110.368

En Tartagal

Por: ARIEL G. ZULOAGA
JUDICIAL SIN BASE

A) Una cocina 4 hornallas, marca Orbis;
B) Una heladera marca Philco;
C) Una mesa rectangular estructura metálica c/6 sillas metálicas

El día 29 de abril de 1999 a horas 18:40, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

disposición señora Jueza 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Tartagal, en autos: "Rivero, Jorge Walter c/Rivero, Aldo - s/Ejecutivo"; Expte. N° 8.797/97, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una cocina de 4 hornallas marca Orbis; B) Una heladera marca Philco; C) Una mesa rectangular estructura metálica c/6 sillas metálicas y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ariel G. Zuloaga, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/99

O.P. N° 909 F. N° 110.367

En Tartagal

Por: ARIEL G. ZULOAGA
JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living de tres sillones;
una mesita para televisor**

El día 29 de abril de 1999 a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señora Jueza 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Tartagal, en autos: "Rivero, Jorge Walter c/Alfaro, Gerardo - s/Ejecutivo"; Expte. N° 9.223/98, remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Un juego de living compuesto de tres sillones, uno grande y dos chicos forrados en pana estampada. B) Una mesita para televisor y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ariel G. Zuloaga, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/99

O.P. N° 907 F. N° 110.357

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Casa de 4 dormitorios en Barrio Intersindical,
Esquel de Chubut N° 2882 (50% D. y Ac.)**

El 29/04/99 a horas 18:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.774,78 y para el caso de no ser tomada pasados otros 15" se subastará c/una reducción del 25% (\$ 5.831,08) y si tampoco hubiera postores por esta base transcurrido otros 15" se subastará sin base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (50%) del inmueble

Cat. 80.415, Secc. "R", Manzana 519, Parcela 12, Dpto. Capital, ubicado en calle Esquel de Chubut N° 2882, B° Intersindical. Medidas frente 10 m., Cdo. NE 25 m. Edif.: Jardín con piso tierra con verja y reja, entrada para vehículo, galería con techo de losa, living comedor, pasillo, 2 baños revestidos con azulejos, cuatro dormitorios, cocina, todo con piso flexiplast, lavadero cubierto con piso cemento, patio piso tierra. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, servicios públicos a la calle asfaltada, alumbrado público. Ocupado por Noemí T. Morón Enrique y su grupo familiar como propietarios. Se debe abonar en el acto el 25% de seña, Arancel 10% y D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación en juicio que se sigue c/Alvarez, Ricardo W. s/Ejec. de Alimentos; Expte. N° B-99.518/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el diario El Tribuno y 1 en el Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas San Felipe y Santiago 942. Tel. 4235980. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/99

O.P. N° 891 F. N° 110.341

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 1.282,60

Un inmueble en B° Norte Grande

El día 30 de abril de 1999 a horas 17:30 en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.282,60 (2/3 partes del V.F.), un inmueble identificado como Mat. 118.698, Secc. P, Manz. 280, Parc. 28, Plano N° 10.497, Dpto. Capital, Salta. Ext. frente 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 20 m., Cdo. O. 20 m. Lím.: N. Pje. s/nombre; S. P. 7 Mat. 118.677, E. P. 29 Mat. 118.699, O. P. 27 Mat. 118.697 (todos PRO.VI.PO. Soc. del Est.). Ubicación: Nicolás Avellaneda N° 1266, B° Norte Grande. Descripción: Cuenta con un dormitorio, una cocina, un baño, techo losa y piso cemento alisado, patio s/piso y descubierta, se encuentra levantada c/paredes bloques y columnas de dos habitaciones s/techo y piso, posee serv. de agua, cloaca y luz, serv. a la calle, cordón cuneta y alumb. público. Ocupa el demandado y su esposa c/5 hijos menores (s/informe Of. de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio seguido contra Velázquez T. del C.; Acosta, Juan B.; Expte. N° B-75.878/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario comercial. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta

del mismo en el acto. Saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7°, Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Inf. 155-830377. Martillero Elder M. Campos Wilson - Monotributista.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/99

O.P. N° 890 F. N° 110.335

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE \$ 5.676,50

**Inmueble ubicado en Puerto Month N° 2223,
Salta - Capital**

El viernes 30 de abril de 1999 a horas 18:45 en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.676,50, el inmueble situado en Departamento Capital 01, Sección Q, Manzana 29, Parcela 16, Catastro N° 67.408, en calle Puerto Month N° 2223. Características del inmueble: Posee comedor con techo de chapas y piso de granito, dos dormitorios, cocina comedor techo de chapas y piso de cemento alisado, baño y fondo. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Ricardo Morales y familia; todo según informe fs. 29 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador; Aguas de Salta al 31/12/98 \$ 62,12; EDESA al 29/12/98 \$ 224,84; Impuesto Inmobiliario al 15/12/98 \$ 2.585,02. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Sergio Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos contra Serrano, Gloria Magdalena - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-22.077/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero. Tel. 155-835446.

Imp. \$ 45,00 e) 28 al 30/04/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 846 F. N° 110.269

"Rosales, Sandra Elizabeth s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-30.641/98 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial (Artículo 2 Ley N° 3.272) con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 26/04 al 05/05/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 867 F. N° 110.309

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zarzoso, Pascual Angel - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-30.894/99", hace saber que con fecha 09 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Pascual Angel Zarzoso, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 465, Dpto. 10 de esta Ciudad. Síndico C.P.N. Sergio Guaymás, domicilio en Avda. Belgrano N° 2163, P.A., Ciudad. Horario de atención: Martes a jueves de horas 18:00 a 20:30, Vencimientos de verificación: 17/05/99. Vencimiento informe individual: 02/07/99. Diferir la fijación de fechas para el momento procesal oportuno, para que se presente el Informe Gral. La realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 26 de abril de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/04 al 03/05/99

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 915 F. v/c. N° 9.159

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Nieve de Del Frari, Clelia Neri - Del Frari, Luis Antonio - Quiebra"; Expte. N° C-31.321/99, resuelve: I) Declarar el estado de quiebra a los señores Luis Antonio Del Frari y Clelia Neri Nieve de Del Frari, con domicilio en avenida El Líbano N° 650, Monoblock "P", Dpto. 8, 1er. Piso de esta Ciudad. II) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la sindicatura de

los bienes que pertenezcan a la fallida y obren en su poder (Art. 88 Inc. 3° y 171 L.C.Q.). **III**) Disponer la prohibición de efectuar pagos a la deudora bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por ineficaces. **IV**) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. **V**) Determinar el día 17 de mayo de 1999 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura. **VI**) Establecer hasta el 03 de junio de 1999 el período de observación e impugnación de créditos previsto por el Art. 200 de la L.C.Q. **VII**) Señalar el 05 de junio de 1999 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). **VIII**) Establecer el 02 de setiembre de 1999 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q.

Asimismo se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra la C.P.N. Laura Lavín de Albeza, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de avenida Belgrano N° 1267, planta alta, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de horas 18:00 a 20:00. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/04 al 05/05/99

O.P. N° 902

F. v/c. N° 9.158

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, sito en avenida Sarmiento esq. avenida Belgrano de esta ciudad de Salta, la Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús en autos caratulados "Quiebra de Consic S.R.L. solicitada por el Dr. Julio César Ovejero López"; Expte. N° C-28.197/98 a acreedores y deudores de la fallida hace saber:

"Salta, 04 de marzo de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... **I**. - Declarar en estado de Quiebra a Consic S.R.L. **II**. - Ordenar la inhibición general de bienes de la sociedad, debiendo oficiarse a la Dirección General de Inmuebles. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Nacional de Crédito Prendario. **III**. - Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos (Art. 88 inc. 10) como así también de la documentación y comprobante

del giro comercial. **IV**. - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. **V**. - Prohibir a los miembros integrantes de la Sociedad Consic S.R.L. ausentarse del país sin autorización del Proveyente, debiendo oficiarse a tal fin a Gendarmería Nacional, Policía Federal y Juzgado Electoral. **VI**. - Oficiar al Jefe de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Distrito Salta, para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida. **VII**. - Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a Bancos Oficiales y Privados. **VIII**. - Ordenar se comunique la declaración de quiebra a la Dirección General de Rentas, al Registro de Juicios Universales y Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. **IX**. - Ordenar se comunique la declaración de Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 132 L.C.Q. **X**. - Fijar como fecha para sorteo de Síndico el día 09/03/99 a horas diez, debiéndose anunciar por dos días en la pizarra del Juzgado y comunicar la fecha del sorteo al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **XI**. - Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 de la L.C.Q. **XII**. - Fijar el día 09/04/99 o subsiguiente hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. **XIII**. - Fijar el día 07/05/99 para que el Síndico presente el Informe Individual. **XIV**. - Fijar el día 08/07/99 para que el Síndico presente el Informe General. **XV**. - Mandar se copie, registre y notifique.

Otra: "Salta, 21 de abril de 1999. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... **I**. - Fijar el día 11/05/99 o subsiguiente hábil, si éste fuere feriado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico su demanda de Verificación. **II**. - Fijar el día 11/08/99 o subsiguiente hábil, si éste fuere feriado, para la presentación del informe individual y el día 17/09/99 para la presentación del Informe General (Arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). **III**. - Mandar se registre y notifique. Fdo. Dr. Mauricio Bru, Juez; Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Se ha designado Síndico provisorio a la C.P.N. María Cristina López Mirau de Qüerio, quien atenderá los días, lunes, miércoles y jueves en el horario de horas 16:00 a 18:30 en Rivadavia N° 384". La presente publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago conforme lo previsto en el Art. 89 de la L.C.Q. Salta, 27 de abril de 1999. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/04 al 04/05/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 911

R. s/c. Nº 8.211

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, sito en Caseros 1009, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos "Márquez, Elida Rosa c/Cisneros, Luis Alberto - Divorcio Vincular"; Expte. Nº 1C-23.673/98, cita a comparecer a juicio a Luis Alberto Cisneros a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 29/04 al 03/05/99

O.P. Nº 875

F. Nº 110.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "c/Magnaterra, Fernando; Pérez, Gloria s/Sumario por Cobro de Pesos"; Expte. Nº C-02.620/97, cita y emplaza al señor Fernando Magnaterra y a la señora Gloria Pérez, a fin de que en el término de cinco (05) días a contar de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de proceder a designar al señor Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días. Salta, 05 de marzo de 1999. Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/04/99

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 845

F. Nº 110.270

La Escribana María Cecilia Solís, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 742, ciudad de Rosario de la Frontera, comunica que por su intermedio la señora Santos, Blanca Julia, L.C. Nº 9.491.425, transfiere al señor León, Carlos Ernesto de Jesús, D.N.I. Nº 12.054.555, el negocio denominado "León Hogar" Sucursal Rosario de la Frontera, ubicado en la calle 20 de Febrero Nºs. 845/851, de esa Ciudad, Sucursal Metán, en la calle 9 de Julio Nº 283 y sucursal Joaquín V. González, en la calle Güemes Nº 58, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes, reclamo de ley y oposiciones en oficina de Escribanía de lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. María Cecilia Solís, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 26 al 30/04/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 834

F. Nº 110.240

HORIZONTES S.A.**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de mayo de 1999, a Hs. 10:00 en la sede social de Horizontes S.A., sita en Avda. ex-Combatientes de Malvinas 3890 (ex-Ruta 9 Km. 1592) Limache, Bº El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos por el Ejercicio 1998.
- 5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1998.
- 7º) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 1998.
- 8º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 1998.

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a la Asamblea, sólo podrán asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas

reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la

Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/04/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 882

F. N° 110.328

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Artículo 16 de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, en primera convocatoria a horas 19:30 y en segunda convocatoria a horas 20:30, en el local de avenida Belgrano N° 1.461 de esta Ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al

Ejercicio Económico N° 22 cerrado al 31 de diciembre de 1998.

3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Informe sobre el programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 15 de abril de 1999.

Nota: Ley N° 6.188.

1°) Artículo 20 - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con un quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presente.

Cr. Luis Forcada
Secretario

Cra. Lila Antonelli de Ledesma
Presidenta

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/99

RECAUDACION

O.P. N° 917

Saldo anterior.....	\$ 60.223,40
Recaudación del día 28/04/99	\$ 327,20
TOTAL	\$ 60.550,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776

DECRETO N° 1498

TIPO DE SINIESTRO					SINIESTRO MULTIPLE			FECHA SINIESTRO		
Reagravamiento Caso Anterior	Accidente de Trabajo	Accidente In Itinere	Enfermedad Profesional		SI	NO				

DATOS DEL EMPLEADOR						
Nombre o Razón Social			C.U.I.T. N°	Contr N°	Teléfono	Fax

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO											
Apellido y Nombre					CUIL	D.N.I.	L.C.	L.E.	C.I.	Pas	Número
Sexo		Fecha Nacimiento		Nacionalidad		Remuneración a la Fecha del Accidente					
M	F					Sueldo \$			Jornal \$		

DOMICILIO										
Calle				N° Puerta	Piso	Dto.	Cód. Postal	Localidad	Provincia	País
Teléfono		Ingreso Empresa		Antigüedad en el Puesto		Puesto que ocupa actualmente			C.I.U.O.	
Turno de Trabajo Habitual			Horario Habitual			Régimen Jubilatorio				
Fijo Diurno	Fijo Noct	Rotativo	DE	hs	A	hs	Reparto	Capitaliz	A.F.J.P.	

DATOS DEL ACCIDENTE										
Fecha 1a Manifestación o Recaida			Hora Acc.		Horario de la Jornada Laboral			Domicilio del Establecimiento		Cód. Est°
			hs	Inicio	hs	Fin	hs			
Sector / Lugar de Ocurrencia										
En el Puesto de Trabajo		Desplaz. en Día Laboral			Al ir / volver del Trabajo		Otro puesto de Trabajo		Otros (detallar)	

Domicilio de Ocurrencia del Accidente										
Est° Propio		Calle			N° Puerta	Cód. Postal	Localidad	Provincia		
Otro Lugar										

Descripción de la Tarea en el Momento del Accidente										C.I.U.O.
-----------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------

Descripción del Hecho										
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CODIGOS DE LESION (Según Tablas anexas en el reverso del presente formulario)										
FORMA DEL ACCIDENTE (Según Tabla 2)			AGENTE CAUSANTE (Según Tabla 3)			PARTE DEL CUERPO LESIONADA (Según Tabla 10)			NATURAL DE LA LESION (Según Tabla 11)	
GRAVEDAD PRESUNTA			MANO HABIL		ACC. TRANSITO		Observaciones			
LEVE	GRAVE (1)	MORTAL	IZQUIERDA	DERECHA	SI	NO				

DATOS DE LAS PRESTACIONES MEDICAS										
Atención Inmediata		Apellido y Nombre o Razón Social				Domicilio			Teléfono	
Prestador de la ART al que fue Derivado el Accidentado			Apellido y Nombre o Razón Social			Domicilio			Teléfono	

OTROS DATOS DEL SINIESTRO										
Sumario Policial			Dependencia				Domicilio			Teléfono
SI	NO									
Testigo 1 - Apellido y Nombre					Domicilio			Teléfono		
Testigo 2 - Apellido y Nombre					Domicilio			Teléfono		
Terceros Responsables - Apellido y Nombre					Domicilio			Teléfono		

FECHA DENUNCIA			Firma Autorizada de Empresa y Aclaración				FECHA DENUNCIA			Firma Autorizada de la A.R.T. y Aclaración			
----------------	--	--	------------------------------------------	--	--	--	----------------	--	--	--------------------------------------------	--	--	--

GRAVE (1)

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
SECRETARIA GEN. DE LA GOBERNACION

DECRETO N°

1498

ES CORIA

3	TABLA DE AGENTES CAUSANTES (SRT-15/98)	RINA R. DE TORRES	2	TABLA FORMAS DE ACCIDENTE (SRT-15/98)
1	Elementos edilicios del ambiente de trabajo	NUMERACIÓN GRAL. LEYES Y DECRETOS	1	Caida de personas a nivl
10	Instalaciones complementarias del ambiente de trabajo	SECRETARIA GRAL. DE LA COORDINACION	2	Caida de personas de altura
20	Materiales y/o elementos utilizados en el trabajo.		3	Caida de personas al agua
30	Factores externos al ambiente de trabajo		4	Caida de objetos
40	Agentes químicos señalados en el Listado de Enferm. Profes. Dec. 658/96		5	Derrumbe o desplome de instalaciones
50	Agentes químicos no señalados en el Listado de Enferm. Profes. Dec. 658/96		6	Pisada sobre objetos
60	Agentes biológicos señalados en el Listado de Enferm. Profes. Dec. 658/96		7	Choque entre objetos
70	Agentes biológicos no señalados en el Listado de Enferm. Profes. Dec. 658/96		8	Golpes por objetos
80	Factores termohidrométricos		9	Aprisionamiento o Altrapamiento
90	Factores físicos		10	Esfuerzo físico
10	TABLA DE ZONA AFECTADA (SRT 15-98)		11	Exposición a frío
1	Región craneana (cráneo, cuero cabelludo)		12	Exposición a calor
2	Ojos (con inclusión de los párpados y/o la órbita y/o nervio óptico)		13	Exposición a radiaciones ionizantes
6	Boca (con inclusión de labios y/o dientes y/o lengua)		14	Exposición a radiaciones no ionizantes
9	Cara (ubicación no clasificada en otros epígrafes)		15	Exposición a productos químicos
10	Nariz y senos paranasales		16	Contacto con electricidad
12	Aparato auditivo		17	Contacto con productos químicos
15	Cabeza, ubicaciones múltiples		18	Contacto con fuego
16	Cuello		19	Contacto con materiales calientes
20	Región cervical (columna vertebral y músculos adyacentes)		20	Contacto con frío
21	Región dorsal (columna vertebral y músculos adyacentes)		21	Contacto con calor
22	Región lumbosacra (columna vertebral y músculos adyacentes)		22	Explosión e implosión
23	Tórax (costillas, esternón)		23	Incendio
24	Abdomen (pared abdominal)		24	Atropellamiento por animales
25	Pelvis		25	Mordeduras por animales
29	Tronco, ubicaciones múltiples		26	Choque de vehículos
30	Hombro (con inclusión de clavícula, omóplato y axila)		27	Atropellamiento por vehículo
31	Brazo		28	Fallas por mecanismos para trab. hiperbáricos
32	Codo		29	Agresión con armas
33	Antebrazo		30	Otras formas
34	Muñeca			
35	Mano (con excepción de los dedos solos)		11	TABLA DE NATURALEZA LESION (SRT-15/98)
36	Dedos solos		1	Escoriaciones
39	Miembro superior, ubicaciones múltiples		2	Heridas punzantes
40	Cadera		3	Heridas cortantes
41	Muslo		4	Heridas conluso/anfractuosas
42	Rodilla		5	Heridas de bala
43	Pierna		6	Pérdida de tejidos
44	Tobillo		7	Contusiones
45	Pie (con excepción de los dedos solos)		8	Traumatismos internos
46	Dedos de los pies		9	Torceduras y esguinces
49	Miembro inferior, ubicaciones múltiples		10	Luxaciones
50	Aparato cardiovascular en general		11	Fracturas
70	Aparato respiratorio en general		12	Amputaciones
80	Aparato digestivo en general		13	Gangrenas
100	Sistema nervioso en general		14	Quemaduras
133	Mamas		15	Cuerpo extraño en ojos
134	Aparato genital en general		16	Enucleación ocular
135	Aparato urinario en general		17	Intoxicaciones
140	Sistema hematopoyético en general		18	Asfixia
150	Sistema endocrino en general		19	Efectos de la electricidad
160	Piel (sólo afecciones dérmicas)		20	Efecto de las radiaciones
180	Aparato psíquico en general		21	Disfunciones orgánicas
181	Ubicaciones múltiples (compromiso de 2 o más zonas afectadas específicas en la tabla)		22	otros

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gr. Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



DECRETO N°

1498

PROVINCIA R.T.

Aseguradora de Riesgos del Trabajo

Código: 0005 - 1

SOLICITUD DE ASISTENCIA MEDICA

Datos del Empleador:

Razón Social: CUIT:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Teléfono/fax:

Rogamos presten asistencia sanitaria al trabajador de esta empresa

Apellido y nombre: CUIL/DNI

Domicilio: Localidad:

Provincia: Horario habitual que cumple el trabajador de: a: horas

Que ha sufrido un accidente de trabajo a las horas, del / /

Ocupación en el momento del accidente:

Por la empresa:

Firma Autorizada
Aclaración

Lugar

Fecha

**El trabajador accidentado deberá llevar este documento al Centro Asistencial en el que vaya a ser atendido.

ES
RIMA RIVERA TORRES
Presidencia del Poder Ejecutivo
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO N° 1498



CONSTANCIA DE ASISTENCIA MÉDICA

Por la presente se deja constancia que el Sr./la Sra.

Nombre Apellido: _____ Cuit: _____
Domicilio: _____ Tel: _____
Empresa: _____ Cuit: _____
Domicilio: _____ Tel: _____

- Se encuentra en asistencia por accidente: de Trabajo In Itinere
- En rehabilitación En tratamiento Quirúrgico
- En tratamiento médico En recalificación laboral
- Con reconsulta Alta médica

Fecha Probable de Alta: _____

Observaciones: _____

Médico Firmante:

Sello:

Fecha:

DECRETO N° 1498
PROVINCIA A.R.T.
Código: 0005-1

ES COPIA
RINA R. DE DOBRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION



PARTE MEDICO DE INGRESO

DATOS DEL PRESTADOR:

Razón Social: CUIT: Teléfono:
Domicilio: Localidad: C. Postal:
Provincia: Especialidad: N. complejidad:

DATOS DEL TRABAJADOR:

Apellido y nombre: CUIL / DNI: Teléfono:
Domicilio: Localidad: C. Postal:
Provincia: Fecha de nacimiento: Edad: Sexo:

DATOS DEL EMPLEADOR:

Razón Social: CUIT: Teléfono:
Domicilio: Localidad: C. Postal:
Provincia:

Acc. de trabajo In Itinere Fecha: Hora: Accidente tránsito (S / N)

Enf. Profesional Fecha 1ra. Consulta Accidente múltiple (S / N)

Ocupación habitual Ocupación en el accidente:

DIAGNOSTICO:
.....
.....

CODIGOS DE LESION: (Ver tabla de codificación al dorso)

FORMA: NATURALEZA ZONA AGENTE CAUSANTE

LUGAR DE TRATAMIENTO.....: Domicilio Ambulatorio Hospitalario

LA ASISTENCIA POR.....: Facultativo Firmante Centro Sanitario

Especialista Dr.

TRATAMIENTO:

MEDICO: Observación.... Medicación..... Otros.....
ORTOPEDICO: Yeso..... Vendaje..... Otros.....
QUIRURGICO: Tracción..... Sutura primaria..... Intervención.....
Reducción..... (Sin anestesia) (Con anestesia local) (Con anestesia general)

GRAVEDAD: LEVE MODERADO (Sin internación) MODERADO (Con internación) GRAVE MORTAL

BAJA MEDICA: SI Fecha de baja Días de baja previsto Fecha reconsulta

NO ¿Alta voluntaria (S / N)?

MEDICO (Nombre y apellido)

N° MATRICULA NACIONAL PROVINCIAL Provincia

FECHA.....DE.....DE 19.....

.....
Firma y aclaración

CODIFICACION PARTE MEDICO DE INGRESOS

FORMAS DEL ACCIDENTE (Formas del accidente)	ZONA AFECTADA (Zona del cuerpo en donde se produce la lesión)
<p>DESCRIPCION</p> <p>CAIDA CAIDA DE OBJETOS PISADA SOBRE, CHOQUE CONTRA OBJETOS O GOLPES POR OBJETOS (Excepto caldas) APRISIONAMIENTO ESFUERZO EXCESIVO EXPOSICION A CONTACTO CON.....</p>	<p>DESCRIPCION</p> <p>REGION CRANEANA (cráneo, cerebro, cuero cabelludo) OJO (con inclusión de la órbita y del nervio óptico) OREJA BOCA (con inclusión de labios, dientes y lengua) NARIZ CARA (ubicación no clasificada en otros epígrafes) CABEZA (ubicaciones múltiples) CUELLO (con inclusión de garganta y vértebras cervicales) ESPALDA (columna vertebral y músculos adyacentes, médula espinal) TORAX (costillas, esternón, órganos internos de tórax) ABDOMEN (con inclusión de los órganos internos) PELVIS HOMBRO (con inclusión de clavícula y del omóplato) BRAZO CODO ANTEBRAZO MUÑECA MANO (con excepción de los dedos solos) DEDOS DE LA MANO MIEMBRO SUPERIOR, UBICACIONES MULTIPLES CADERA MUSLO RODILLA PIERNA TOBILLO PIE (con excepción de los dedos solos) DEDOS DE LOS PIES MIEMBRO INFERIOR, UBICACIONES MULTIPLES APARATO CIRCULATORIO EN GENERAL APARATO RESPIRATORIO EN GENERAL APARATO DIGESTIVO EN GENERAL SISTEMA NERVIOSO EN GENERAL</p>
<p>AGENTES CAUSANTES (Agentes causantes del accidente)</p>	
<p>DESCRIPCION</p> <p>AMBIENTE DE TRABAJO VEHICULOS MAQUINAS HERRAMIENTAS FUEGO TEMPERATURAS EXTREMAS SUSTANCIAS NOCIVAS AGENTE BIOLOGICO RADIACIONES EXPLOSIONES</p>	
<p>NATURALEZA DE LA LESION (Tipos de lesiones producida)</p>	
<p>DESCRIPCION</p> <p>TRAUMATISMOS SUPERFICIALES CORTES CONTUSIONES Y APLASTAMIENTOS TORCEDURAS Y ESGUINCES LUXACIONES FRACTURAS CONMOCIONES Y TRAUMATISMOS INTERNOS CUERPO EXTRAÑO EN OJO/S PERDIDA DEL GLOBO OCULAR AMPUTACIONES QUEMADURAS INTOXICACIONES EFECTOS DE LA ELECTRICIDAD EFECTOS DE LAS RADIACIONES ASFIXIA LESIONES MULTIPLES</p>	

ESCOPIA

RINA RUIZ TORRES

Numeración Genl. Leyes y Decretos
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACION



PROVINCIA A.R.T.

Aseguradora de Riesgos del Trabajo

DECRETO N°

1498

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA

Prestador: _____ Cuit: _____

Domicilio: _____ Tel.: _____

Localidad: _____ C.P. _____ Pcia.: _____

Por la presente se deja constancia que el Sr./la Sra.

Nombre Apellido: _____ Cuit: _____

Empresa: _____ Cuit: _____

Fecha del Siniestro: _____ Fecha de Alta Médica: _____

REINICIO LABORAL: _____ / _____ / _____

A - Actividad Habitual

B - En Rehabilitación

C - Tareas Adecuadas Tipo: _____ Días: _____

D - Sugerencias de Recalificación

E - Continua Tratamientos por Afección Inculpable

Reconsulta: SI NO Fecha: _____

Observaciones: _____

Firma del Trabajador

*Sello y Firma del Medico
que Otorga el Alta Laboral*

ORIGINAL: Para ser entregado a la Empresa Por el Trabajador

ALTA MÉDICA

DECRETO N°

1498

ES COPIA

BINA F. DE TORRES
Intendencia Nat. de Seguros y Previsión Social
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

PROVINCIA A.R.T.

Aseguradora de Riesgos de Trabajo



DATOS A COMPLETAR POR EL PRESTADOR HABILITADO

Trabajador: _____ Cuit: _____
 Domicilio: _____ Tel.: _____
 Localidad: _____ C.P. _____ Pcia.: _____

Empleador: _____ Cuit: _____
 Domicilio: _____ Tel./Fax: _____
 Localidad: _____ C.P. _____ Pcia.: _____

Fecha del Siniestro: _____ Fecha de Alta: _____

Diagnóstico de Alta: _____ Código OMS(CIE 10)

TIPO DE ALTA

Sin Incapacidad

Continua Tratamiento

Con Incapacidad a Determinar

Defunción

Abandono de Tratamiento

Fin de Tratamiento

Continúa Tratamiento por Afección Inculpable

FECHA REINICIO LABORAL:

Días Totales de Baja Médica:

1. Actividad Habitual

2. Sugerencias de Recalificación: SI NO

Observaciones: _____

PRESTACIONES MEDICAS DURANTE EL TRATAMIENTO

Tipo de Atención

Ambulatorio Internación Desde Hasta Total Días

Intervención Quirúrgica

Prótesis

Ortesis

Rehabilitación

Sello y Firma del Médico
que Otorga el Alta Laboral

Damnificado / Derecho-Habiente
(Notificación)

Fecha: ___ / ___ / ___ Hora: ___

PARA SER COMPLETADO POR LA A.R.T.

Fecha de Citación a Junta Médica en casos con Incapacidad: _____

Trámite de Homologación:
Se conviene en iniciar el mismo SI NO

Fecha de la Próxima Revisión: _____

Firma del Responsable
Area Médica